

RESOLUCIÓN No. **1197** 04 MAR 2021

Por medio de la cual se aclara la Resolución 1087 del 01 de marzo de 2021

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

En uso de la delegación conferida mediante Resolución No. 3605 del 27 de mayo de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 1° de la Resolución No. 1087 del 01 de marzo de 2021, se hace un nombramiento provisional en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, asignado a la Regional Valle del Cauca, ubicado en el Centro Zonal Centro, Referencia 27776, a la servidora pública **ANGIE LIZETH SARMIENTO VELANDIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.030.580.302.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que:

"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que se debe aclarar el artículo 1° de la Resolución No. 1087 del 01 de marzo de 2021, que hace un nombramiento provisional a la servidora pública **ANGIE LIZETH SARMIENTO VELANDIA**, en el sentido de indicar que el nombramiento provisional en el cargo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, corresponde a la Referencia 27803 del Centro Zonal Nororiental, y no a la Referencia No. 27776 del Centro Zonal Centro, como allí aparece.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar el artículo 1° de la Resolución No. 1087 del 01 de marzo de 2021, cual quedará así:

DEPENDENCIA	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	NOMENCLATURA DEL CARGO, CÓDIGO Y GRADO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL
REGIONAL VALLE DEL CAUCA - CENTRO ZONAL NORORIENTE	1030580302	ANGIE LIZETH SARMIENTO VELANDIA	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO - 07 (27803)	\$2.721.902

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CÚPLASE
Expedida en Bogotá D.C., a los


04 MAR 2021


GUSTAVO MAURICIO MARTÍNEZ PERDOMO
Secretario General

Aprobó: John Fernando Guzmán Uparrela - Director de Gestión Humana
Elaboró: Daisy Peña - GRyC

www.icbf.gov.co

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No.64c - 75
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080